



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA CARRERA A LA CHILENA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

MONTE PATRIA, 07 DE DICIEMBRE DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3º.-

Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don. Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 – 2020

La solicitud de fecha 30 de Noviembre de 2016, presentada por Don **CESAR CASTELLANOS GALLARDO**, quien solicita autorización para realizar Carrera a la Chilena sin venta de bebidas alcohólicas y Baile con venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 07 de Diciembre de 2016 por Sr. Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

MUNICIPALIDAD
MONTE PATRIA
DIRECCION DE
CONTROL MUNICIPAL

REGISTRO Nº _____
113094

FECHA 13 DIC. 2016

CURSADO SIN OBSERVACIONES

CURSADO CON OBSERVACIONES

DIRECCION DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO Nº 14.801.-/



AUTORICESE: Permiso para realizar Carrera a la Chilena sin venta de Bebidas Alcohólicas y Baile con venta bebidas alcohólicas; para el día 24 de Diciembre de 2016, a **Don CESAR CASTELLANOS GALLARDO, R.U.T. [REDACTED]** actividad a realizarse en La Pastera El Peralito, Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

CARRERA A LA CHILENA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
DIA 24/12/2016: INICIO 14:00 hrs. p.m. y TERMINO 20:00 hrs.

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 24/12/2016: INICIO 22:30 hrs. p.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. del día 25/12/2016.

ESTABLEZCASE: que **Don CESAR CASTELLANOS GALLARDO**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pependencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

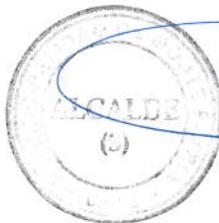
Considerando que la actividad es para reunir fondos para gastos médicos del Sr. Jorge Briones. La actividad se **DEJA EXENTO DE PAGO.-**



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BBR/JAM/cod.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Signature]
ALCALDE